



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°244-2012-MDBSH

Banda de Shilcayo, 04 de julio de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva.

Que, el Título Preliminar, Artículo II, de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, dispone, que la autonomía económica y administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, La Ley 27444 de Procedimientos Administrativos, define que el acto administrativo es la manifestación de la voluntad de un funcionario competente, ciñéndose a las normas de la materia, que tienen efectos administrativos.

Que, La Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 27° determina, que la administración municipal, está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que La Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 17, señala, que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza.

Que, La Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, es necesario cubrir la plaza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



Que, el señor Abogado Segundo Antonio Flores Gonzales, reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir del 004 de Julio del año 2012 al señor Abogado Segundo Antonio Flores Gonzales, para que ejerza el cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

**ARTICULO SEGUNDO:** DELEGAR, en el Gerente Municipal, las Funciones Administrativas, para la adecuada programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior de la administración municipal.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al interesado y a las Instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE